

eLeVe

Aportes y contribuciones de la seguridad social. F. 931. Pago.



Un empleador tiene deuda por el pago de aportes y contribuciones de todo el personal. ¿Puede abonar los aportes y contribuciones previsionales, obra social y art de un solo empleado y no abonar el resto de la nómina?

Cuando realiza un pago el sistema lo distribuye aleatoriamente entre todos los trabajadores, no puede dirigir el pago para cubrir a un solo trabajador.